Gluco Cu

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre del producto: GLUCO Cu
Categoría: Fertilizante
Formulador: ADIEGO HNOS S.A.
Importador y Distribuidor: SERFI S.A. Av. República de Panamá 2577. Lima 13 – Perú.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Clasificación de la mezcla:
Nocivo en caso de ingestión.
Muy tóxico para los organismos acuáticos.
Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Provoca lesiones oculares graves.
Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

Elementos de la etiqueta:

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Formulación: Líquido soluble
Composición

Componente	Contenido % p/v
Cobre (Cu) soluble en agua	7.5
Cobre (Cu) complejado*	3.75

*con ácido glucónico

4. PRIMEROS AUXILIOS

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.
Inhalación: Llevar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene practicar respiración artificial.
Contacto con los ojos: Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca por lo menos 10 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica. No permita que la persona se frote el ojo afectado.
Contacto con la piel: Quitar la ropa contaminada. Lavar vigorosamente con agua y jabón o un limpiador de piel adecuado.
Ingestión: Si accidentalmente se ha ingerido, buscar inmediatamente atención médica. NUNCA provocar vómito.
Principales síntomas, efectos agudos y retardados:
Producto corrosivo, el contacto con los ojos o con la piel puede producir quemaduras, la ingestión o la inhalación puede producir daños internos, en el caso de producirse se requiere asistencia médica inmediata. Producto Nocivo, una exposición prolongada por inhalación puede causar efectos anestésicos y la necesidad de asistencia inmediata. A largo plazo con exposiciones crónicas puede producir lesiones en determinados órganos o tejidos. El contacto con los ojos puede producir daños irreversibles.
Puede provocar una reacción alérgica, dermatitis, enrojecimiento o inflamación de la piel

Teléfonos de emergencia:
SAMU: 106
SERFI: (01) 710-4068

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción apropiados:
Polvo extintor o CO_2. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.
Medios de extinción no apropiados:
No usar chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable usar agua o espuma.
Peligros específicos derivados de la mezcla:
La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.
Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:
Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendios pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua. Los restos de producto y medios de extinción pueden contaminar el ambiente acuático.
Equipo de protección contra incendios:
Puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas.

6. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:
Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.
Precauciones relativas al ambiente:
Producto peligroso para el ambiente, en caso de producirse grandes vertidos o si el producto contamina lagos, ríos, o alcantarillas, informar a las autoridades competentes, según legislación local. Evitar la contaminación de desagües, aguas, superficiales o subterráneas, así como del suelo.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

Gluco Cu

Métodos y material de contención y limpieza:
Recoger el vertido con material absorbente inerte (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas) y limpiar la zona inmediatamente con un descontaminante adecuado. Depositar los residuos en envases cerrados y adecuados para su eliminación, de conformidad con las normativas locales y nacionales.
Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Precauciones para una manipulación segura.
Para la protección personal, ver sección 8.
En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.
Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.
No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión.
Condiciones de almacenamiento seguro
Almacenar los envases en un lugar seco y bien ventilado a temperaturas entre 5 y 25 °C, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa.
Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos.
Evitar la entrada a personas no autorizadas.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/ PROTECCIÓN PERSONAL

Parámetros de control: El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional. El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Biológicos.
Controles de la exposición:
Protección respiratoria: Máscara filtrante para la protección contra gases y partículas.
Protección de las manos: Guantes de protección contra productos químicos.
Protección de los ojos: Gafas de protección con montura integral.
Protección de la piel: Ropa de protección. Calzado de trabajo.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Aspecto: Líquido
Color: azul – azul oscuro
pH (puro) (20 °C): 1.5 – 4.5
Densidad (20 °C): 1.18 – 1.32 g/mL

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad: El producto no presenta peligros debido a su reactividad.
Estabilidad química: Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas.
Posibilidad de reacciones peligrosas: El producto no presenta posibilidad de reacciones peligrosas.
Condiciones que deben evitarse: Evitar cualquier tipo de manipulación incorrecta.
Materiales incompatibles: Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales fuertemente alcalinos o ácidos, a fin de evitar reacciones exotérmicas.
Productos de descomposición peligrosos: No se descompone si se destina a los usos previstos

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad oral aguda: Categoría 4: Nocivo en caso de ingestión.
Estimación de la Toxicidad Aguda (ATE):
ATE (oral) = 1.481 mg/Kg
Irritación cutánea: Datos no concluyentes para la clasificación.
Irritación ocular: Lesión ocular grave, Categoría 1: Provoca lesiones oculares graves.
Sensibilización: Sensibilizante cutáneo, Categoría 1: Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Propiedades de alteración endocrina: Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina con efectos sobre la salud humana.

12. INFORMACIÓN ECO-TOXICOLÓGICA

Toxicidad: No se dispone de información relativa a la ecotoxicidad de las sustancias presentes.
Persistencia y degradabilidad: No se dispone de información relativa a la biodegradabilidad de las sustancias presentes.
No se dispone de información relativa a la persistencia y degradabilidad del producto.
Movilidad en el suelo: No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.
No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.
Evitar la penetración en el terreno.

13. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Métodos para el tratamiento de residuos
No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislacioneslocal/nacional vigentes.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Transportar siguiendo las normas ADR/TPC para el transporte por carretera, las RID por ferrocarril, las IMDG por mar y las ICAO/IATA para transporte aéreo.
Número ONU: UN3082.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

Gluco Cu

Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas
Descripción:
ADR/IRD: UN 3082, sustancia líquida peligrosa para el ambiente, N.E.P. (contiene sulfato de cobre pentahidratado / di-D-gluconato de cobre, 9, GE III.
IMDG: UN 3082, sustancia líquida peligrosa para el ambiente, N.E.P. (contiene sulfato de cobre pentahidratado / di-D-gluconato de cobre, 9, GE III.
ICAO/IATA: UN 3082, sustancia líquida peligrosa para el ambiente, N.E.P. (contiene sulfato de cobre pentahidratado / di-D-gluconato de cobre, 9, GE III.
Clase(s) de peligro para el transporte
Clase (s): 9.
Grupo de embalaje: III.
Peligros para el ambiente: Contaminante marino: Si.
Precauciones particulares para los usuarios
Etiquetas: 9.
Número de peligro: 90
Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI: El producto no está afectado por el transporte a granel en buques.

15. INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

No requiere registro ante el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA

16. OTRAS INFORMACIONES

H302 Nocivo en caso de ingestión.
H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H318 Provoca lesiones oculares graves.
H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.